

459

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 13 AGO 2021

Proceso N° 2020-00247

1. Se reconoce personería al abogado RAMÓN SUAREZ ROBAYO como apoderado sustituto de la parte demandante (fl. 406), en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido.

2. Se aceptan la excusa presentada por la parte demandante en ocasión a la inasistencia del representante legal de Transportes Cundinamarca S.A., a la audiencia llevada a cabo el 22 de junio de 2021, requiriéndolo para que asista a la diligencia programada para el 18 de agosto de 2021 a la 9:00 am.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por apotación en ESTADO
No. 066
Fijado hoy 17 AGO 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

